



Municipio de Garzón
Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Resolución No. 545 DE 2024
(17 DE JULIO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. No. MSGGCCSASICV-000006-2024"

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 0207 de 2020 y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el veintiuno (21) de julio de 2024, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los avisos de convocatoria pública, el estudio previo, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y demás formatos del proceso, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que dentro de los términos señalados por la entidad no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos y demás documentos publicados en el SECOP II.

Que señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas, sin que se presentara alguna,

Que los siguientes oferentes presentaron observaciones y manifestación de limitación de MIPYMES: OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA, ALEXANDER NARANJO GASCA

Que la entidad dio respuesta de lo requerido, lo cual limitó el proceso de selección **ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MSGGCCSASICV-000006-2024**, a MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE GARZON HUILA.

Que el MUNICIPIO DE GARZON HUILA, publicó en el SECOP II, el AVISO DE CONVOCATORIA No. 0005 DEL 2024, POR EL CUAL SE CONSOLIDACIÓN LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIO MUNICIPIO DE GARZON HUILA, lo cual no hubo ninguna observación.

Que mediante Resolución No.508 del 04 de julio del 2024, se dio apertura del proceso de selección POR SUBASTA INVERSA No. MSGGCCSASICV-000006-2024, lo cual fue publicado en la página del secop II, con los respectivos pliegos de condiciones definitivos, anexos y aviso de convocatoria.

Que habiéndose agotado el periodo señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se realizaron observaciones a las condiciones finales establecidas por la Entidad.





Municipio de Garzón

Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Resolución No. 545 DE 2024

(17 DE JULIO)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. No. MSGGCCSASICV-000006-2024”.

Que el día 10 de julio de 2024 a las 09:00 AM, se realizó el cierre del presente proceso de selección, presentándose una (01) propuesta: **PROPONENTE 1: ALEXANDER NARANJO GASCA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.195.877 expedida en Garzón Huila.

Que mediante Resolución No.524 del 10 de julio de 2024, se conformó el comité evaluador para el proceso de selección abreviada por subasta inversa **MSGGCCSASICV-000006-2024**.

Que la entidad el día 10 de julio de 2024, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación preliminar (Jurídico, financiero y técnico), presentando el siguiente consolidado:

Nº	OFERENTE/ IDENTIFICACION	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. FINANCIERA	RESULTADO
1	ALEXANDER NARANJO GASCA	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, los informes de verificación de requisitos habilitantes, técnicos y financieros, estuvieron publicados por un término de tres (3) días hábiles (comprendidos desde el 10 de julio del 2024 al 15 de julio del presente año), para que presentaran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes; término dentro del cual se presentaron las correspondientes subsanaciones al informe de evaluación.

Que la entidad el día 16 de julio de 2024, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación de verificación Final (técnico), presentando el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE/ IDENTIFICACION	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. FINANCIERA	RESULTADO
1	ALEXANDER NARANJO GASCA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del termino definido entre el informe de evaluación de verificación final hasta antes del proceso de selección electrónico por subasta, no hubo observaciones, ni aclaraciones, a lo publicado en el secop II. Por lo anterior quedan en firme los respectivos informes.

Que el día 17 de julio de 2024 en la fecha y hora prevista en el cronograma, se llevó a cabo la Apertura del Sobre económico de la oferta correspondiente al proponente habilitado, a través del Sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.



GOBIERNO
DIGITAL

Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina

608 833 2000- Fax 608 8333943

www.garzon-huila.gov.co

Contactenos@garzon-huila.gov.co

414020
Garzón-Huila

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Resolución No. 545 DE 2024
(17 DE JULIO)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. No. MSGCCSASICV-000006-2024”.

Que posterior a la apertura de los sobres económicos, la Entidad publicó el informe de evaluación económica en la plataforma SECOP II, en el cual informó que el único proponente quedaba habilitado, quien cumplía con los requerimientos de contenido económico, cuyo ofrecimiento económico es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 46.900.818) M/CTE, incluido iva y demas impuestos.

Que al haberse presentado un solo proponente el cual quedó habilitado, no fue necesario realizar el evento de subasta electrónica en la Plataforma transaccional del SECOP II.

Que dentro del proceso de subasta electrónica en el SECOP II, no hubo ninguna observación.

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador le recomienda al Ordenador del Gasto de funcionamiento del Municipio de Garzón adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **MSGCCSASICV-000006-2024**, al proponente **ALEXANDER NARANJO GASCA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.195.877 expedida en Garzón Huila, de conformidad con el precio total ofertado equivalente a CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 46.900.818) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.

Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.

Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, contradicción, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, y de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité verificador y evaluador, sustentada en los respectivos informes de verificación y evaluación de las propuestas, el Ordenador de gasto de Funcionamiento del Municipio de Garzón Huila, precede a la adjudicación del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. **MSGCCSASICV-000006-2024**, al proponente **ALEXANDER NARANJO GASCA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.195.877 expedida en Garzón Huila.





Municipio de Garzón

Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Resolución No. 545 DE 2024

(17 DE JULIO)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. No. MSGGCCSASICV-000006-2024”.

En mérito de lo expuesto, en calidad de SECRETARIO GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA, en calidad de ordenador del gasto de funcionamiento del Municipio de Garzón - Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, en los términos y condiciones que establece la Ley y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y atendiendo las consideraciones anteriormente mencionadas por el Comité evaluador, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MSGGCCSASICV-000006-2024**, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TECNICOS Y AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA, CONFORME A LA LEY 1310 DE 2009 ART. 14 DECRETO 2885 DE 2013 Y RESOLUCION 0001080 DE 2019 ART 3 Y 4, PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024.”, al proponente **ALEXANDER NARANJO GASCA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.195.877 expedida en Garzón Huila, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 46.900.818) M/CTE incluido IVA costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en el portal de contratación estatal (SECOPI II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Garzón Huila, a los Diecisiete (17) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

ELKIN LLOREDA GOMEZ

Secretario General y de Convivencia Ciudadana

Proyecto: *Christian F. Lloreda G.*
CRISTIAN FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Contratista profesional SGCC

Reviso sobre texto legal:
ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación SGCC

Hoja final resolución No. 545 DE 2024.